

EL QUE SUSCRIBE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO **DÉCIMO TRANSITORIO** DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, EL CUAL SEÑALA QUE LOS MAGISTRADOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES EN MATERIA ELECTORAL, QUE SE ENCUENTREN EN FUNCIONES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS NORMAS PREVISTAS EN EL TRANSITORIO SEGUNDO, CONTINUARÁN EN SU ENCARGO HASTA EN TANTO SE REALICEN LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS; CON TALES FUNDAMENTOS ASÍ COMO LOS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO **JUEVES 4 CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 13:00 TRECE HORAS**, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁ SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA PERMANENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTA:**

EXPEDIENTE: RAP-002/2014-SP.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

TERCEROS INTERESADOS: JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ Y OTROS.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO: “LA RESOLUCIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE QUEJAS SOBRE FINANCIAMIENTO Y GASTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, IDENTIFICADO COMO PQFPP-QUEJA-004/2012, INSTAURADO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE RAP-010/2013-SP, DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.”

GUADALAJARA, JALISCO, MIERCOLES 3 TRES DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ